

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Pertenencia
Asunto: Auto estese a lo resuelto
Radicado: 63.190.40.89.001.2023.00225.00
Demandante: Martha Isabel Bueno Salazar
Demandados: Sandro Antonio Pulgarín Zúñiga y personas indeterminadas.
Sustanciación: No. 121

Se encuentra a despacho memorial¹ allegado por el apoderado de la parte demandante en el cual aporta fotografías de la instalación de la valla y la notificación personal del demandado.

Al respecto es importante indicar que este despacho por auto interlocutorio No. 124 de 22 de febrero de 2024, decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Así las cosas, estese a lo resuelto en la providencia antes mencionada.

Notifíquese y cúmplase

¹ Archivo digital No. 023.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cff54b7bd200b9c286589b921348fee91609e1e2ac1ac1ca47d580b809a8e5f0**

Documento generado en 16/04/2024 01:09:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>